

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67351 del 14 diciembre 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LA CANDELARIA para Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la ejecución de actividades de mantenimiento, embellecimiento y mejoramiento del espacio público, así como la prestación de apoyo logístico para el desarrollo de jornadas comunitarias y demás acciones programadas en la localidad de La Candelaria en el marco de la Bogotaneidad. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2394 --- EL CORAZÓN DE LA CANDELARIA, SÍMBOLO DE LA BOGOTANEIDAD.

No. de Personas Solicitadas:	Dos (2)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Núcleo Básico del Conocimiento:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	24 Mes(es)
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67351 del 14 diciembre 2025**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 146451 del 11 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LA CANDELARIA para Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la ejecución de actividades de mantenimiento, embellecimiento y mejoramiento del espacio público, así como la prestación de apoyo logístico para el desarrollo de jornadas comunitarias y demás acciones programadas en la localidad de La Candelaria en el marco de la Bogotaneidad. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2394 --- EL CORAZÓN DE LA CANDELARIA, SÍMBOLO DE LA BOGOTANEIDAD.

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)
Nivel Académico: BACHILLER
Disciplina: No Aplica
Núcleo Básico del Conocimiento: No Aplica
Especialización: No Aplica
Equivalencia: No Aplica
Experiencia profesional: No Aplica